

ORDENANZA N°1.072 –AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIOS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS DE SERVICIOS PARA EL COBRO DE SUS FACTURAS.-

Concejo Deliberante, 13 de Marzo de 2.002

VISTO:

Las facultades previstas en la Ley Orgánica 3.001, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rosario del Tala cuenta con la infraestructura adecuada, con el personal idóneo para el cobro de las facturas de distintas empresas de servicios y, de esta forma, el dinero de las comisiones que corresponden por la realización de dicha tarea quedaría en nuestra localidad, lo cual generaría un beneficio para solución de los inconvenientes provocados por la difícil situación que la misma se encuentra atravesando, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenios de cobro de facturas con las distintas empresas de servicios.-

ARTÍCULO 2°: Dichos Convenios y sus efectos deberán ser ad-referéndum de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°: A tal fin se proceda a la habilitación de una caja especial y se instruya al personal adecuado para que en forma eficiente proceda al cobro de dichos servicios.-

ARTÍCULO 4°: Se deberá abrir una cuenta especial en la entidad bancaria oficial donde se depositarán los fondos provenientes de dichos cobros.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-